

#### Propuesta Nº 001 - 2018-USAT-EINA

FECHA: Chiclayo, Lunes 01 de Octubre de 2018

DE: Mgtr. Ingo Wilson A. Jiménez Zuloeta

Director (e) de Escuela de Ingeniería Naval.

**PARA**: Arq. Gonzalo Echeandia Vanderghem

Decano (e) de la Facultad de Ingeniería

ASUNTO: Propuesta de Beca de estudios al estudiante de la Escuela de

Ingeniería Naval, Delgado Santos Kenji, como parte de los beneficios otorgados por la Facultad de Ingeniería y el Consejo Administrativo,

por su traslado Interno a la Escuela de Ingeniería Mecánica Eléctrica.

#### I Antecedente

La Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo mediante:

- El Decreto Nº 051, de 03 de Julio de 2006, se crea la Escuela de Ingeniería Naval. (Ver Anexo 01)
- Que mediante Resolución Nº 106 2006 USAT CU, fecha 27 de noviembre de 2006, aprueba la creación de la Escuela de Ingeniería Naval y su respectivo Plan de Estudio. (Ver Anexo 02)
- Que mediante Resolución Rectoral Nº 056 2012 USAT- R, de fecha 22 de Marzo de 2012 aprueba el Diseño Curricular de la Escuela de Ingeniería Naval. (Ver Anexo 03).
- Que mediante Resolución Rectoral Nº 137 2012 USAT R, se aprueba el Plan Curricular de la Escuela de Ingeniería Naval de conformidad con el formato recomendado por la Asamblea de Rectores (ANR). (Ver Anexo 04).
- Que mediante Resolución Nº 0509 2013 ANR, de fecha 02 de Abril de 2013, se declara en vía de Regularización la Escuela de Ingeniería Naval (Ver Anexo 05).



- Que mediante Resolución Nº 129 2016 ASOC.se Aprueba la Resolución Nº 197 2016 USAT R del 14 de noviembre de 2016, se aprueba el Plan Curricular 2012 versión 2 de la Carrera Profesional de Ingeniería Naval (Ver Anexo 06).
- Que mediante Decreto Nº 080 2016 –ASOC (Ver Anexo 07) del 28 de noviembre de 2016 se determina como fecha de cierre de la carrera Profesional de Ingeniería Naval, el 31 de diciembre de 2021.
- Que debido a la no convocatoria para exámenes de ingreso a la Escuela de Ingeniería Naval desde el 2015, no se han programado cursos de los primeros ciclos.
- Que debido a un accidente de tránsito y a las consecuencias que este ocasiono al estudiante Delgado Santos Kenji, le impsibilitó, por incapacidad física temporal, la realización normal de sus estudios académicos desde el 6 de enero del 2016.
- Que después de un procesos post accidente largo, el estudiante Delgado Santos Kenji, se encuentra ya restablecido y ha solicitado su reincorporación académica.
- Actualmente el estudiante Delgado Santos Kenji, se encuentra en el tercer ciclo delplan de estudio 2012 – I de la Escuela de Ingeniería Naval.

#### Il Propuesta

Presentar la propuesta de Beca de estudios, a Delgado Santos Kenji, estudiante de la Escuela de Ingeniería Naval, como parte de los beneficios otorgados por la Facultad de Ingeniería y el Consejo Administrativo, por aceptar el traslado Interno a la Escuela de Ingeniería Mecánica Eléctrica. La Beca contempla sólo la exoneración del pago, por parte del estudiante, de los créditos correspondientes a los diferentes cursos que conforman el plan de estudio en vigencia de la Escuela de Ingeniería Mecánica Eléctrica, siempre y cuando estos sean llevados por primera vez. Los créditos de los cursos desaprobados serán pagados por el estudiante.



#### III Objetivo

- Cumplir con el objetivo establecido en el Decreto Nº 080 2016 –ASOC (Ver Anexo 07) del 28 de noviembre de 2016, en donde se establece como fecha de cierre de la carrera Profesional de Ingeniería Naval, el 31 de diciembre de 2021.
- Disminuir los costos generados en el pago de horas lectivas, por el compromiso académico al estudiante en mención (ver anexo 08, 09 y 10), los cuales se desagregan de la siguiente manera:

Cursos	Ingresos	Costo por Hora	Ganancia
Especialidad Naval	16166	41480	-25314
Comunes con Otras Escuelas	8472	0	8472
Ganancia Total			-16842

Cumplir responsablemente con los deberes adquiridos con el estudiante
 Delgado Santos Kenji, sin generar perjuicio alguno en su formación profesional.

#### IV Plan de Acción

- Presentar la siguiente propuesta para su ratificación por parte del Consejo de Facultad.
- Presentar la propuesta a la Dirección de Finanzas para su implementación económica respectiva.
- Implementar el convenio de Beca de estudio por convenio de Traslado Interno por cierre de Escuela de Ingeniera Naval:
  - Preparar condiciones Económicas del Convenio.
  - Preparar convalidación de la Escuela de Ingeniería Naval a Escuela de Ingeniería Mecánica Eléctrica. (Anexo 11)
  - Preparar plan de Matrícula 2019 -l en la Escuela de Ingeniería Mecánica Eléctrica.
- Ejecutar el convenio con el estudiante Delgado Santos Kenji.

Mgtr. Ingº Wilson A. Jiménez Zuloeta Director (e) de Escuela de Ingeniería Naval



# **ANEXOS**



# obispado de chiclayo

ELIAS AGUIRRE 850 APARTADO 200 TELEF, 23-3554 CHICLAYO PERU

Prot. 067/2006

# **DECRETO № 051**

VISTO el acuerdo del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria del 19 de abril de 2,006 y el informe pertinente;

CONSIDERANDO que según el Art. 20° inc. 1. de dicho Estatuto de la Universidad la Asamblea General de Asociados tiene la atribución de crear Facultades y Escuelas profesionales.

SE DECRETA: Aprobar la creación de la Escuela de Ingeniería Naval.

Chiclayo, 03 de Julio de 2006

Registrese. Comuniquese. Archivese.

+ Jesús Moliné Labarta Obispo de Chiclyyo Gran Canciller USAT

Presidente de la Asociación "Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo"

DE Chick Luis Sanchez Mora Canciller



# UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

#### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### RESOLUCIÓN Nº 106- 2006- USAT-CU

Chiclayo, 27 de noviembre de 2006

Vistos los Decretos de la Presidencia de la "Asociación Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo" y el acuerdo del Consejo Universitario sobre la creación de la Escuela de Ingeniería Naval, así como el nombramiento de su director y:

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (USAT), es una Asociación Civil presidida por el señor Obispo de Chiclayo, quien a su vez es Gran Canciller de la Universidad:

Que el Consejo Universitario de la USAT, en sesión ordinaria del 19.4.06. acordó aprobar la creación de la Escuela de Ingeniería Naval y designó al Dr. Manuel Urcia Larios como director:

Que mediante Decreto Nº 051, Prot. 067/2006, del 3.7.06, de la Presidencia de la "Asociación Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo", se aprueba la creación de la Escuela de Ingeniería Naval:

Que mediante Decreto Nº 052, Prot. 068/2006, del 3.7.06, de la Presidencia de la "Asociación Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo", se nombra al Dr. Manuel Urcia Larios como Director de la Escuela de Ingeniería Naval:

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria  $N^0$  23733, el Decreto Legislativo  $N^0$  882 y el Estatuto de la USAT:

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la creación de la Escuela de Ingeniería Naval

Artículo 2°. Aprobar el nombramiento del Dr. Manuel Urcia Larios como Director de la Escuela de Ingeniería Naval.

Artículo 3°. Aprobar el Plan de Estudios de la Escuela de Ingeniería Naval





# UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

Res. No 106-2006- USAT-CU

Dar a conocer la presente resolución a la Administración Artículo 4°. General y a la Dirección de Personal, para los fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese

ge Pérez Uriarte

ecretario General

SECRETARIA GENERAL

Mendoza Guerrero Rector

RECTUEADO

# \*\*\*\*\* REPORTE DE PLAN DE ESTUDIOS 2006-I \*\*\*\*\* INGENIERÍA NAVAL

Tipo Curso	Código	Ciclo I  Curso	Crd.	HT	HР	HL	НА	TH	Pre-Requisitos
Obligatorio	1401302IN	DISEÑO INDUSTRIAL	4	4	0	0	1	5	NINGUNO
Obligatorio	0001303IN	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4	4	0	0	1	5	NINGUNO
Obligatorio	0001103IN	MATEMÁTICA BÁSICA	4	4	0	0	1	5	NINGUNO
Obligatorio	0001101HU	METODOLOGÍA DEL TRABAJO INTELECTUAL	4	4	0	0	1	5	NINGUNO
Obligatorio	0001403CO	PROGRAMAS DE CÓMPUTO I	0	0	0	0	0	0	NINGUNO
Obligatorio	1401301IN	VISIÓN DE LA INGENIERÍA NAVAL	3	4	0	0	1	5	NINGUNO
	A	Total ciclo	19	20	0	0	5	25	

		Ciclo II							
Tipo Curso	Código	Curso	Crd.	нт	HP	HL	НА	TH	Pre-Requisitos
Obligatorio	0002106IN	CINEMÁTICA Y DINÁMICA	4	4	0	0	1	5	-MATEMÁTICA BÁSICA
Obligatorio	0002105IN	ESTADÍSTICA	4	4	0	0	1	5	-MATEMÁTICA BÁSICA
∩bligatorio	0003106IN	MATEMÁTICA PARA INGENIEROS	4	4	0	0	1	5	-MATEMÁTICA BÁSICA
Obligatorio	0002102SA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	4	4	0	0	1	5	-METODOLOGÍA DEL TRABAJO INTELECTUAL
Obligatorio	0002404CO	PROGRAMAS DE CÓMPUTO II	0	0	0	0	0	0	NINGUNO
Obligatorio	0002104IN	QUÍMICA INDUSTRIAL	4	4	0	0	1	5	-VISIÓN DE LA INGENIERÍA NAVAL
		Total ciclo	20	20	0	0	5	25	

		Ciclo III							
Tipo Curso	Código	Curso	Crd.	НТ	HP	HL	HA	TH	Pre-Requisitos
Obligatorio	0001302IN	DISEÑO DE INGENIERÍA	4	4	0	0	1	5	-DISEÑO INDUSTRIAL
Obligatorio	0002106TE	FILOSOFÍA	4	4	0	0	1	5	-38 CRÉDITOS
Obligatorio	1403306IN	MECÁNICA Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS	4	4	0	0	1	5	-CINEMÁTICA Y DINÁMICA - MATEMÁTICA PARA INGENIEROS
Obligatorio	0003107IN	ONDAS Y FLUÍDOS	4	4	0	0	1	5	-CINEMÁTICA Y DINÁMICA
Obligatorio	1403304IN	PROCESOS TERMODINÁMICOS	4	4	0	0	1	5	-QUÍMICA INDUSTRIAL - MATEMÁTICA PARA INGENIEROS
<u> </u>		Total ciclo	20	20	0	0	5	25	

		Ciclo IV							100
Tipo Curso	Código	Curso	Crd.	нт	HP	HL	НА	TH	Pre-Requisitos
Obligatorio	0004105TE	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	4	4	0	0	1	5	-FILOSOFÍA
Obligatorio	1404307IN	ELECTROTECNIA	4	4	0	0	1	5	-PROCESOS TERMODINÁMICOS< br>-ONDAS Y FLUÍDOS
Obligatorio	1404310IN	GEOMETRÍA DE ELEMENTOS FLOTANTES	4	4	0	0	1	5	-ONDAS Y FLUÍDOS - MECÁNICA Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS
Obligatorio	1404308IN	RESISTENCIA DE MATERIALES I	4	4	0	0	1	5	-MATEMÁTICA PARA INGENIEROS - ONDAS Y FLUÍDOS
Obligatorio	1403305IN	TECNOLOGÍA DE MATERIALES	4	0	0	0	0	0	NINGUNO

<sup>\*</sup> Sólo la columna de créditos están considerados para el cálculo sin electivos y con electivos

1						
Total ciclo	20	16	0	0	4	20
			. :			: 1

		Ciclo V							
Tipo Curso	Código	Curso	Crd.	НТ	HP	HL	НА	тн	Pre-Requisitos
Obligatorio	1405312IN	ARQUITECTURA NAVAL I	4	4	0	0	1	5	-DISEÑO DE INGENIERÍA - GEOMETRÍA DE ELEMENTOS FLOTANTES
Obligatorio	0003203EM	COSTOS Y PRESUPUESTOS	4	4	0	0	1	5	-78 CRÉDITOS
Obligatorio	0005107TE	FE Y CULTURA	4	4	0	0	1	5	-ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA
Obligatorio	1405308IN	RESISTENCIA DE MATERIALES I CA NUC	4	4	0	0	1	5	NINGUNO
Obligatorio	1405313IN	RESISTENCIA DE MATERIALES II	4	4	0	0	1	5	-RESISTENCIA DE MATERIALES I
Obligatorio	1405311IN	TECNOLOGIA DE MATERIALES COMPUESTOS	4	4	0	0	1	5	-TECNOLOGÍA DE MATERIALES - RESISTENCIA DE MATERIALES I
		Total ciclo	24	24	0	0	6	30	

	TO NOT SOLE	Ciclo VI							
ipo Curso	Código	Curso	Crd.	HT	HP	HL	HA	TH	Pre-Requisitos
Obligatorio	0006108TE	CRISTOLOGÍA	4	4	0	0	1	5	-FE Y CULTURA
Obligatorio	0005205EM	DIRECCIÓN DE PERSONAS	4	4	0	0	1	5	-ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA
Obligatorio	1408322IN	DISEÑO AVANZADO DE INGENIERIA NAVAL	4	4	0	0	1	( 5	-ARQUITECTURA NAVAL I br>- RESISTENCIA DE MATERIALES II
Obligatorio	1406315IN	DISEÑO DE EMBARCACIONES MENORES	4	4	0	0	1	5	-ARQUITECTURA NAVAL I
Obligatorio	1406314IN	MAQUINAS MARINAS	4	4	0	0	1	5	-TECNOLOGIA DE MATERIALES COMPUESTOS
		Total ciclo	20	20	0	0	5	25	

145		Ciclo VII							
Tipo Curso	Código	Curso	Crd.	НТ	HP	HL	HA	TH	Pre-Requisitos
Obligatorio	1407320IN	ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ASTILLEROS	4	4	0	0	1	5	-DIRECCIÓN DE PERSONAS - COSTOS Y PRESUPUESTOS
Obligatorio	1407319IN	ARQUITECTURA NAVAL II	4	4	0	0	1	5	-DISEÑO AVANZADO DE INGENIERIA NAVAL
Obligatorio	1407318IN	FUNDAMENTOS DE PROYECTOS NAVALES	4	0	0	0	1	1	-DISEÑO AVANZADO DE INGENIERIA NAVAL bresupuestos
Obligatorio	0007109HU	SOCIOLOGÍA	4	4	0	0	1	5	-DIRECCIÓN DE PERSONAS
Obligatorio	1407317IN	TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION NAVAL I	4	4	0	0	4"	5	-DISEÑO DE EMBARCACIONES MENORES braquinas marinas
	4	Total ciclo	20	16	0	0	5	21	

		Ciclo VIII							
Tipo Curso	Código	Curso	Crd.	ΗT	HP	HL	НА	TH	Pre-Requisitos
Obligatorio	0008208EM	DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERSONALES	4	4	0	0	1	5	-SOCIOLOGÍA

impreso el : 13/05/2016 10:44:30

Obligatorio	0008110TE	MORAL CATÓLICA	4	4	0	0	1	5	-CRISTOLOGÍA
Obligatorio	1408323IN	PROPULSION NAVAL	4	4	0	0	1	5	-ARQUITECTURA NAVAL II MAQUINAS MARINAS
Obligatorio	1408321IN	PROYECTOS DE NAVES MAYORES	4	4	0	0	1	5	-FUNDAMENTOS DE PROYECTOS NAVALES
Obligatorio	1408322IN	TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION NAVAL II	4	4	0	0	1	5	-TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION NAVAL I
		Total ciclo	20	20	0	0	5	25	

10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1		Çiclo IX	7				1976		
Tipo Curso	Código	Curso	Crd.	нт	HP	HL	НА	TH	Pre-Requisitos
Obligatorio	0009111TE	DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA	4	4	0	0	1	5	-MORAL CATÓLICA
Obligatorio	1409326IN	INSTALACIONES DE BARCOS	4	4	0	0	4**	5	-TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION NAVAL II PROPULSION NAVAL
Obligatorio	0009209EM	MARKETING	4	4	0	0	1	5	-DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERSONALES
Obligatorio	1409325IN	SEGURIDAD Y ESTABILIDAD DE BARÇOS	4	4	0	0	1	5	-PROYECTOS DE NAVES MAYORES - TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION NAVAL II
Obligatorio	1409324IN	SEMINARIO DE TESIS I	4	2	0	0	3	5	-158 CRÉDITOS
		Total ciclo	20	18	0	0	7	25	

		Ciclo X						. :	
Tipo Curso	Código	Curso	Crd.	НТ	HP	HL	HA	TH	Pre-Requisitos
Obligatorio	0010210EM	ALTA DIRECCIÓN	4	4	0	0	1	5	-MARKETING
Obligatorio	0010112TE	DEONTOLOGÍA	4	4	0	0	1	5	-DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA - DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERSONALES
Obligatorio	1410329IN	INSTALACIONES ELECTRICAS NAVALES	4	4	0	0	1	5	-SEMINARIO DE TESIS I INSTALACIONES DE BARCOS
Obligatorio	1410328IN	INSTALACIONES MAQUINAS DE CUBIERTA	4	4	0	0	1	5	-SEGURIDAD Y ESTABILIDAD DE BARCOS - SEMINARIO DE TESIS I
Obligatorio	1410327IN	SEMINARIO DE TESIS II	4	2	0	0	3	5	-SEMINARIO DE TESIS I
		Total ciclo	20	18	0	0	7	25	

Total de créditos del plan de estudio sin electivos (\*)
Total de créditos del plan de estudio con electivos (\*)

203

Impreso el : 13/05/2016 10:44:30

203

Total de créditos del plan de estudio para egresar



#### RECTORADO

#### RESOLUCIÓN Nº 137 - 2012 - USAT - R

Chiclayo, 11de julio de 2012

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el plan curricular es el documento que guía la formación personal y profesional de los estudiantes de una Escuela, ayudándoles a alcanzar las destrezas y habilidades suficientes para desempeñarse profesionalmente en el mercado laboral; el mismo que debe reajustarse periódicamente para estar al día con el avance del conocimiento. las tendencias del mundo y las exigencias de las empresas y de la sociedad;

Que mediante Resolución Nº 056- 2012- USAT- R, del 22- 03- 2012, se aprueba el Plan Curricular de la Escuela de Ingeniería Naval, vigente desde el 2007. actualizado y evaluado por la Comisión de Rediseño Curricular y el Vicerrectorado Académico:

Que el Vicerrectorado Académico en coordinación con la Comisión de Rediseño Curricular, han adecuado este Plan Curricular al formato recomendado por la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) a través del Oficio Circular Nº 035- 2012- SE/DGDAC, del 05.03. 2012, el mismo que ha sido puesto a consideración del Rectorado para su aprobación:

Que el Rectorado, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, ha expresado su conformidad; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 23733, el Decreto Legislativo Nº 882 y el Estatuto de la Asociación Civil USAT;

#### SE RESUELVE:

RECTORADO

- Artículo 1°.- Aprobar el Plan Curricular de la Escuela de Ingeniería Naval, de conformidad con el formato recomendado por la Asamblea Nacional de Rectores (ANR).
- Artículo 2°.- El seguimiento de su cumplimiento estará a cargo de la Facultad de Ingeniería y del Vicerrectorado Académico.





Resolución Nº 137 - 2012 - USAT - R

Artículo 3º.- Hacer conocer la presente resolución a la Comunidad Universitaria de la USAT, a Cancillería y a la Asamblea Nacional de Rectores (ANR).

Registrese, comuniquese y archivese.

lgtr. Jorge Pérez Uriarte

Secretario General

ECRETARIA GENERAL Hugo Calienes Bedoya Rector

RECTORADO



#### **RECTORADO**

#### RESOLUCIÓN Nº 056 - 2012 - USAT - R

Chiclayo, 22 de marzo de 2012

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el plan curricular es el documento que guía la formación personal y profesional de los estudiantes de una Escuela, ayudándoles a alcanzar las destrezas y habilidades suficientes para desempeñarse profesionalmente en el mercado laboral; el mismo que debe reajustarse periódicamente para estar al día con el avance del conocimiento, las tendencias del mundo y las exigencias de las empresas y de la sociedad;

Que el Plan Curricular de la Escuela de Ingeniería Naval, vigente desde el 2007, ha sido actualizado y evaluado por la Comisión de Rediseñó Curricular y del Vicerrectorado Académico, instancias que han dado su conformidad; el cual ha sido presentado al Rectorado para su aprobación;

Que el Rectorado, en Reunión del 12.3.2012 y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, ha expresado su conformidad; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 23733, el Decreto Legislativo Nº 882 y el Estatuto de la Asociación Civil USAT;

#### SE RESUELVE:

RECTORADO

rtículo 1°.- Aprobar el Plan Curricular de la Escuela de Ingeniería Naval, cuyas especificaciones se encuentran contenidas en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- El referido Plan Curricular entrará en vigencia a partir de la fecha de emisión de la presente resolución y su seguimiento estará a cargo de la Facultad de Ingeniería y del Vicerrectorado Académico.



Resolución Nº 056-2012-USAT-R

Artículo 3º.- Hacer conocer la presente resolución a la Facultad de Ingeniería, a la Escuela de Ingeniería Naval, así como al Vicerrectorado Académico.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mgr. Jorge Perez Uriarte

Secretario General

SECRETARIA GENERAL Dr. Hugo Calienes Bedoya Rector

RECTORADO



HACLONAL

D E

RECTORE

COMISION DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITALIA

Resolución Nº 0509-2013-ANR

Lima, 02 de abril de 2013



#### EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

#### VISTOS:



Las comunicaciones SG N° 131-USAT-2012, de fecha 23 de abril de 2012, SG ° 045-USAT-2012, de fecha 13 de julio de 2012, SG N° 068-USAT-2012, de fecha 13 de julio de 2012, SG N° 068-USAT-2012, de fecha 13 de diciembre de 2012, OGyT/SG N° 081 USAT-2012, de fecha 13 de diciembre de 2012, SG N° 067-USAT-2012, de fecha 12 de diciembre de 2012 SG N° 057-USAT-2012, de fecha 20 de setiembre de 2010, SG N° 047-USAT-2012, de fecha 20 de julio de 2012, SG N° 133-USAT-2012, de fecha 27 de abril de 2012, OGyT/SG N° 016-USAT-2012, de fecha 09 de marzo de 2012, SG n° 054-USAT-2012, de fecha 23 de agosto de 2012, OGyT/SG N° 015-USAT-2012 de fecha 23 de febrero de 2012, SG n° 006 y 007-USAT-2013, de fecha 31 de enero de 2013, informes N° 189 y 211-2012-DGDAC, de fechas 25 de junio y 13 de agosto de 2012, N° 037-2013-DGDAC, de fecha 25 de febrero de 2013, at momorando N° 214-2013-SE, de fecha 01 de marzo de 2013, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 92º de la Ley Universitaria Nº 23733, se establecen las atribuciones específicas e indelegables de la Asamblea Nacional de Rectores entre otras la de coordinar proporcionando información previa indispensable, la creación de carreras, títulos profesionales y de segunda especialidad acordados por una Universidad y de las Facultades en que se hacen los estudios respectivos; así como también la de concordar en referente a los requisitos mínimos exigibles para el otorgamiento de grados referente a los requisitos mínimos exigibles para el otorgamiento de grados referente a los requisitos mínimos exigibles para el otorgamiento de grados referente a los requisitos mínimos exigibles para el otorgamiento de grados referente o privativo de cada Universidad a establecer los currícula y requisitos adicionales propios, instituido en los incisos e) y f);



Págira 1 de d





# ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISION DE COORDINACIÓN HIERURIVERSHAHA

Resolución Nº 0509-2013-ANR

Lima, 02 de abril de 2013



Que, mediante Resolución Nº 474-98-CONAFU, de fecha 14 de octubre de 1998, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Un versidades (CONAFU) autorizó el funcionamiento provisional de la Un versidad Privada Santo Toribio de Mogrovejo, con sede en la ciudad de Chi clayo, Departamento de Lambayeque, con las carreras profesionales para el inicio de actividades, que a continuación se indica: Administración de Empresas; Contabilidad; Educación Primaria; Educación Especialidad Lengua y Literatura; Educación Secundaria Especialidad Matemática, Computación e Informática; Educación Secundaria Especialidas: Biología y Química; Educación Secundaria Especialidad Educación Física y Danzas; Educación Secundaria Especialidad Filosofía y Religión; y Educació. Secundaria Especialidad Historia y Geografía; asimismo, el 23 de febrero 💠 2001, la antes citada instancia (CONAFU) emilió la Resolución Nº 050 2009. CONAFO por la cual se autorizó el funcionamiento de las Carrette Profesionales de Ingeniería de Sistemas y Computación; Derecho; y Enfermeria y Rehabilitación en la previamente invocada Universidad;



Que, por Resolución № 116-2005-CONAFU, de fecha 17 de mayo de 2005. « otorgó la autorización de Funcionamiento Definitivo a la Universidad Carólica Santo Toribio de Mogrovejo, con sede en la ciudad y departamento descritos en considerando precedente, para que brinde servicios educativos de nivel universitario;

Que, la Asamblea Nacional de Rectores expidió la Resolución Nº 989-2009-ANR, de fecha 05 de setiembre de 2009, que aprobó la creación y funcionamiento de la Escuela de Posgrado en la citada universidad, con los programas de Doctorado en Bienestar Social y Desarrollo Local, Maestría en Dirección de Empresas, Maestría en Ciencias de Enfermería, Maestría en Investigación y Pedagogía, Maestría en Cestión en Tecnologías de Información;



Página 2 r.



NACLONAL

DE

RECTORES

COMISION DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Resolución Nº 0509-2013-AMR

Lima, 02 de abril de 2013

100 July 1

See My See Confession of the C

Que, dentro del precitado marco legal, la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo remite a la Asamblea Nacional de Rectores la documentación correspondiente al cambio de denominación de dos programas académicos de posgrado: Maestría en Ciencias de Enfermería por la de Maestría en Enfermería, y Maestría en Gestión en Tecnologías de la Información por la de Maestría en Educación: Investigación Pedagógica; en virtud ello, la Asamblea Nacional de Rectores expidió la Resolución Nº 0963-2012-ANR, de fecho 10 de agosto de 2012, en la que se declara que la universidad en mención ha cua iplido con los requisitos establecidos en los incisos e) y f) del artículo 92º de la Ley Universitaria Nº 23733, respecto al cambio de denominación de maestrías en su Escuela de Posgrado, siendo las actuales denominaciones las siguientes: Maestría en Enfermería, y Maestría en Educación: Investigación Pedagógica;

Que, mediante las comunicaciones de vistos, el Secretario General de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo solicita a la Presidencia de la Asamblea Nacional de Rectores el reconocimiento y oficialización de la programas académicos que en su representada se han creado: escuelas profesionales, segundas especialidades y maestrías, así como del cambro de denominación de un programa académico de posgrado, adjuntando para tal efecto los planes curriculares de cada uno de los programas académicos y la resoluciones correspondientes;

# 1. Creación de Programas Académicos de Pregrado

 Escuela Profesional de Odontología, aprobada por Resolución Nº 005 2005-USAT-CU, de fecha 04 de febrero de 2008, adscrita a la Facultud de Medicina.

Escuela Profesional de Ingeniería Civil Ambiental, aprobada (2015)
 Resolución Nº 018-2007-USAT-CU, de fecha 23 de febrero de 2017.
 adscrita a la Facultad de Ingeniería.

Págua 3 de 9



#### NACLONAL

DE

RECTORES

COMISION DE COORDINACIÓN INTERUMIVERSITARIA

Resolución Nº 0509-2013-AMR



Lima, 62 de abril de 2013

- Escuela Profesional de Medicina Humana, aprobada por Resolución Nº 002-2005-USAT-CU, de fecha 03 de octubre de 2005, adscrita a lo Pacultad de Medicina.
- Escuela Profesional de Ingeniería Naval, aprobada por Resolución 🙉 106-2006-USATC-CU, de fecha 27 de noviembre de 2006, adscrita a la Facultad de Ingeniería.
- Escuela Profesional de Administración Hotelera, aprobada por Resolución Nº 105-2009-USAT-CU, de fecha 08 de setiembre de 2009 adscrita a la Facuitad de Ciencias Empresariales.
- Escuela Profesional de Ingeniería Energética, aprobada por Resolución № 019-2007-USAY-CU, de fecha 28 de febrero de 2007, adscrita la 1-Facultad de Ingeniería.



# Creación de Segundas Especialidades

- Segunda Especialidad en Educación: Aplicación de las TICs al PEA. Tecnologías Informáticas de Software Educativo y E-Learning, aprobada por Resolución Nº 073-2012-USAT-R, de fecha 27 de febrero de 2012.
- Segunda Especialidad en Educación: TIC Aplicada al Proceso de Enseñanza Aprendizaje, aprobada por Resolución Nº 030-2010-USATE R, de fecha 30 de abril de 2010.
- Segunda Especialidad en Educación: Didáctica de la Matemático ··· Comunicación, aprobada por Resolución Nº 123-2010-USAT-R, de fecha 18 de junio de 2012.
- Segunda Especialidad en Estimulación Oportuna, aprobada por Resolución Nº 164-2012-USAT-R, de fecha 15 de agosto de 2012.

 Segunda Especialidad de Enfermería en Salud Comunitaria, aprobada por Resolución Nº 024-2012-USAT-R, de fecha 27 de enero de 2012.

Segunda Especialidad en Odontopediatría, aprobada por Resolução (SA Nº 001-2013-USAT-R, de fecha 08 de enero de 2013.





# NACLONAL

O E

RECTORES

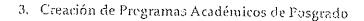
COMISION DE COORDINACIÓN INTERUMIVERSITARIA

Resolución Nº 0509-2013-ANR



Lima,02 de abril de 2013

 Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial, aprobada por Resolución Nº 011-2013-USAT-R, de fecha 24 de enero de 2013.





- Maestría en Bioética y Biojurídica, aprobada por Resolución Nº 01/0-2011-USAT-R, de fecha 21 de marzo de 2011.
- Maesiría en Derecho de Familia y de la Persona, aprobada pro-Resolución Nº 096 2012-USAT-R, de fecha 09 de mayo de 2012.
- Maestría en Informática Educativa y Tecnológías de la Información Comunicación, aprobada por Resolución Nº 0127-2012-USATA, de fecha 18 de junio de 2012.
- Maestría en Formación Directiva y Gobierno de las Personas, aprobada por Resolución Nº 0214-2012-USAT-R, de fecha 30 de noviembre di-2013.
- Maestría en Educación: Antropología, Familia y Gestión, aprobada por Resolución Nº 014-2013-USAT-R, de fecha 30 de enero de 2013.
- Maestría en Derecho y Empresa, aprobada por Resolución 19º 015-2013-USAT-R, de fecha 30 de enero de 2013.

# 4. Cambio de Denominación de Programas Académicos de Posgrado

• Maestría en Dirección de Empresas, aprobada por Resolución Nº 989-2009-ANR, de fecha 05 de setiembre de 2009, se denominará Maestrí en Administración y Dirección de Empresas, denominación que fue aprobada por Resolución Nº 080-2010-USAT-R, de fecha 07 de octubra de 2010.



Que, la Dirección General de Desarrollo Academico y Capacitación, emite la informes de vistos, de los cuales se concluye que la documentación remitivo por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, con sede en la circo

Página 5 dÑ



#### NACLONAL

DE

RECTORES

COMISION DE COORDINACIÓN INTERO MYERSITARIA

Resolución Nº 0509-2013-ANR

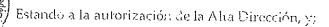


Lima, 02 de abril de 2013

de Chiclayo, ha sido elaborada respetando las disposiciones previstas en la artículos 23º, 24º y 92º, incisos e) y f), de la Ley Universitaria Nº 23733, respecto a la creación de Escuelas Profesionales, Segundas Especialidades. Maestrías y cambio de denominación de un programa académico de Maestría, por lo que, es de opinión favorable para que la Asamblea Nacional de Rectores, en vía de regularización, emita el acto resolutivo correspondiente;



Que, mediante memorando de vistos, el Secretario Ejecutivo de la Asamblea Nacional de Rectores dispone emitir, en vía de regularización, una resolución declarando que la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, con sede en la ciudad de Chiclayo, ha cumplido con las disposiciones vigentes, respecta a la creación y funcionamiento de escuelas profesionales, segundo especialidades y Maestrías;



De conformidad con la Ley Universitaria Nº 23733 y en uso de las atribucione conforidas al Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, en virtud de Reglamento General de la Comisión de Coordinación Interuniversitaria.

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar, en vía de regularización, que la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, con sede en la ciudad de Chiclayo, ha cumplido con las disposiciones establecidas en los artículos 23°, 24° y 92°, incisos e) y f), de la Ley Universitaria N° 23733, respecto a la creación y funcionamiento de Escuelas Profesionales, Segundas Especialidades y Maestrías; quedando en consecuencia aprobadas para su implementación:



# I. Escuelas Profesionales:

- 1. Facultad de Medicina
  - Escuela Profesional de Odontologie





#### NACIONAL

DE

RECTORES

COMISION DE COORDINACIÓN INTERUMIVERSITARIA

Resolución Nº 0509-2013-ANR



Lima, 02 de abril de 2013

Escuela Profesional de Medicina Hiumana.

# 2. Facultad de Ingeniería

- Escuela Profesional de Ingeniería Ci ril Ambiental.
- Escuela Profesional de Ingeniería Maval.
- Escuela Profesional de Ingeniería Energética.



# 3. Facultad de Ciencias Empresariales

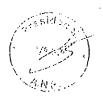
Escuela Profesional de Administración Hotelera.

# Il. Segundas Especialidades:

- Segunda Especialidad en Educación: Aplicación de las TICs a PEA. Tecnologías Informáticas de Software Educativo y E-Learning.
- Segunda Especialidad en Educación: TIC Aplicada at Proceso de Enseñanza Aprendizaje.
- Segunda Especialidad en Educación: Didáctica de la Matemática y Comunicación.
- Segunda Especialidad en Estimulación Oportuna.
- Segunda Especialidad de Enfermería en Salud Comunitaria
- Segunda Especialidad en Odontopediatría.
- Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial.

# III. Programas Académicos de Posgrado:

- Maestría en Bioética y Biojurídica.
- Maestría en Derecho de Familia y de la Persona.
- Maestría en Informática Educativa y Tecnologías de 1 Información y Comunicación.
- Maestría en Formación Directiva y Gobierno de las Personas.
- Maestría en Educación: Antropología, Familia y Gestión.
- Maestría en Derecho y Empresa.









MACLONAL

DE

RECTORES

COMISION DE COORDINACIÓN INTERUMIVERSITARIA

Resolución Nº 0509-2013-AMR



Lima, 02 de abril de 2013

Artículo 2º... Autorizar el cambio de denominación de la Maestría en Dirección de Empresas, aprobada por Recolución Nº 939-2009-ANR, por la ela "Maestría en Administración y Dirección de Empresas": en vista de que la citada casa superior de estudios ha cumplido con la normativa prevista en artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º.- Aprobar el registro correspondiente en la Asambles Nacional de Rectores de lo resuelto en los artículos precedentes, asimi-mos dispóngase la difusión de la presente Resolución a la Dirección General de Desarrollo Académico y Capacitación y a las Áreas del Registro Nacional de Grados y Títulos y Carmés Universitarios de la Secretaría General de la Institución, para los tines que dispone la Ley.

Artículo 4º.- Publicar la presente Resolución en el diació oficial les Peruano y en la página web de la institución.

Registreseny, comuniquese.

DRLANDO VELÁSQUEZ BENITES

Rector de la Universidad Nacional de Trujillo y Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores

Secretario General de la

IN VIDAL COROBIADO

Asamblea Nacional de Rector:

RMVCiniga

Párir a 8 Jr



# DECRETO Nº 129- 2016- ASOC.

Vista la Resolución Nº 197- 2016-USAT-R del 14 de noviembre de 2016 mediante la cual el Rectorado, dando cuenta al Consejo Universitario, aprueba la actualización del Plan Curricular 2012 versión 2 de la Carrera Profesional de Ingeniería Naval, que cuenta con 146 folios y un valor académico de 256 créditos, requiriendo aprobación de la Asociación Civil Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Considerando el Artículo 18 Inc. J del Estatuto de la Asociación Civil Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

SE DECRETA: Aprobar la Resolución Nº 197- 2016-USAT-R del 14 de noviembre de 2016 mediante la cual el Rectorado, dando cuenta al Consejo Universitario, aprueba la actualización del Plan Curricular 2012 versión 2 de la Carrera Profesional de Ingeniería Naval, que cuenta con 146 folios y un valor académico de 256 créditos.

Chiclayo, 14 de diciembre de 2016

Registrese, Comuniquese, Archivese.

+:Robert F. Prevost, O.S.A

Robert F Present

🚧 🛚 🖁 Gran Canciller USAT

Presidente de la Asociación

Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo

TO SECURITY

P. José Antonio Jacinto Fiestas Secretario

> Elias Aguir re 850 - Apartado 200. Chiclano-kel BA Teléf.: 051-74-233554. Telefax: 051-74-



#### DECRETO Nº 080- 2016- ASOC.

Visto la comunicación de fecha 28 de noviembre de 2016 presentada por la Dra. Patricia Julia Campos Olazábal, en la que hace conocer que la Carrera Profesional de Ingeniería Naval se encuentra en proceso de desactivación, por lo que propone como fecha de cierre de la misma el 31 de diciembre de 2021, debido a que no se ha convocado a concurso de admisión desde el 2010, hay poca demanda y no se cuenta con profesores especialistas a nivel del país.

Considerando el Artículo 18 inciso J del Estatuto de la Asociación Civil Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo,

SE DECRETA: Determinar como fecha de cierre de la Carrera Profesional de Ingeniería Naval, el 31 de diciembre de 2021, por las razones expuestas y a fin de garantizar la culminación de los estudiantes que estén matriculados a la fecha.

Chiclayo, 12 de diciembre de 2016.

Registrese, Comuniquese, Archivese.

+ Robert Freward

+Robert F. Prevost, O.S.A Gran Canciller USAT

Presidente de la Asociación

PRESIDENTE Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo

P. José Anto रिo Fiestas

> Elias Aguirre 850 - Apartado 200, Chiclayo-Perú Teléf.: 051-74-233554. Telefax: 051-74-234972



Anexo 8: Cursos de Ingeniería Naval que falta llevar y ganancia a la que se incurriría

Cursos	Ciclo	Créditos	Horas	Ingreso	Costos	Ganancia
Dibujo Naval II	IV	3	68	411	1360	-949
Máquinas , Mecanismos y Piezas de Máquinas I	V	4	68	548	1360	-812
Arquitectura Naval I	VI	4	68	548	1360	-812
Diseño CAD y Micro Station	VI	2	51	274	1020	-746
Resistencia de Materiales II	VI	4	68	548	1360	-812
Arquitectura Naval II	VII	4	68	548	1360	-812
Diseño de Embarcaciones Menores	VII	4	68	548	1360	-812
Máquinas Marianas I	VII	3	51	411	1020	-609
Resistencia de Estructuras Navales	VII	4	68	548	1360	-812
Arquitectura Naval III	VIII	4	68	548	1360	-812
Construcción Naval I	VIII	4	68	548	1360	-812
Laboratorio de Programas Navales	VIII	2	51	274	1020	-746
Máquinas Marinas II	VIII	3	51	411	1020	-609
Construcción Naval II	IX	4	68	548	1360	-812
Diseño Avanzado	IX	4	68	548	1360	-812
Instrumentos y Máquinas de Cubierta	IX	3	51	411	1020	-609
Procesos Tecnológicos Navales I	IX	4	68	548	1360	-812
Propulsión	IX	4	68	548	1360	-812
Buques Militares	X	4	68	548	1360	-812
Fundamentos de Proyectos Navales	X	4	68	548	1360	-812
Maniobrabilidad y Seakeeping	X	4	85	548	1700	-1152
Vibración y Rumorosidad	X	4	85	548	1700	-1152
Experimentación Naval	Х	5	119	685	2380	-1695
Equipamiento e Instalaciones Navales	ΧI	3	51	411	1020	-609
Instalaciones Eléctricas Navales	ΧI	3	51	411	1020	-609
Medio Ambiente y Seguridad	ΧI	2	34	274	680	-406
Procesos tecnológicos Navales II	ΧI	4	68	548	1360	-812
Proyectos Navales Mayores	ΧI	6	68	822	1360	-538
Seminario de Tesis I	XI	4	68	548	1360	-812
Naves Offshore	XII	4	51	548	1020	-472
Organización y Administración de Astilleros	XII	3	51	411	1020	-609
Seminario de Tesis II	XII	4	68	548	1360	-812
				16166	41480	-25314

Número de cursos: 32



Anexo 9: Cursos que son afines a la Escuela de Ingeniería Mecánica Eléctrica

Cursos	Ciclo	Creditos	Horas
Metodología de Investigación Científica	H	4	68
Análisis Matemático II	111	4	85
Electrotécnica l	Ш	3	68
Inglés Básico II	Ш	0	102
Mecánica Racional II	IV	4	85
Análisis Matemático III	IV	4	85
Antropología Filosófica	IV	2	34
Inglés Intermedio I	IV	0	102
Mecánica de Fluidos	IV	4	68
Procesos Termodinámicos	IV	4	68
Fe y Cultura	٧	2	34
Análisis Matemático IV	V	4	85
Electrotécnica II	V	3	68
Ingeniería de Materiales	V	4	68
Resistencia de Materiales I	V	5	85
Inglés Intermedio II	IV	0	102
Programación y Métodos Numéricos	VI	4	85
Cristología	VI	2	34
Máquinas , Mecanismos y Piezas de Máquinas II	VI	3	51
Tecnología de los Materiales Compuestos	VI	4	68
Estadística Aplicada	VII	4	68
Moral Católica	VII	2	34
Dirección de Personas.	VIII	2	34
Doctrina Social de la Iglesia	VIII	2	34
Máquinas Eléctricas	VIII	3	51
Seminario de Investigación Tecnológica	ΙX	2	34
Deontología	XII	2	34

Ingreso	Costos	Ganancia
548	0	548
548	0	548
411	0	411
400	0	400
548	0	548
548	0	548
274	0	274
400	0	400
548	0	548
548	0	548
274	0	274
548	0	548
411	0	411
548	0	548
685	0	685
400	0	400
548	0	548
274	0	274
411	0	411
548	0	548
548	0	548
274	0	274
274	0	274
274	0	274
411	0	411
274	0	274
274	0	274
8472	0	8472

Número de cursos: 27



Anexo 10: Plan de Estudios A SEGUIR por el estudiante Delgado Santos Kenji Jack en la Escuela de Ingeniería Naval

Cursos	Ciclo	<b>Créditos</b> Semes	<b>Créditos</b> Total Horas Semestre 2019 – I	Tipo	Pre Requisito
Metodología de Investigación Científica	=	4	68	IME	Metodología del Trabajo Intelectual
Análisis Matemático II	=	4	85	IME	Análisis Matemático I
Electrotécnica I		3	68	IME	Física II
Inglés Básico II	=	0	102	IME	Inglés Básico I
Mecánica Racional II	<u>&gt;</u>	4	85	IME	Mecánica Racional I
		Semes	Semestre 2019 – II	tal management and tendence of translation of translation of the state	
Análisis Matemático III	2	4	85	IME	Análisis Matemático II
Antropología Filosófica	2	2	34	IME	Lenguaje y Comunicación II
Dibujo Naval II	2	3	99	NAVAL	Dibujo Naval I
Inglés Intermedio I	2	0	102	IME	Inglés Básico II
Mecánica de Fluidos	2	4	89	IME	Física II
Procesos Termodinámicos	2	4	89	IME	Química
Fe y Cultura	>	2	34	IME	Antropología Filosófica
	_	Semes	Semestre 2020 – I		**************************************
Análisis Matemático IV	>	4	85	IME	Análisis Matemático III
Electrotécnica II	>	3	89	IME	Electrotécnica I
Ingeniería de Materiales	>	4	99	IME	Química
Máquinas , Mecanismos y Piezas de Máquinas I	>	4	68	NAVAL	Mecánica Racional I
Resistencia de Materiales I	>	2	85	IME	Análisis Matemático II
	_	Semes	Semestre 2020 – II		
Inglés Intermedio II	2	0	102	IME	Inglés Intermedio I
	_	Ţ			



Programación y Métodos Numéricos	5	4	85	IME	Análisis , Matemático IV
Arquitectura Naval I	5	4	68	NAVAL	Geometría de los Cuerpos Flotantes
Cristología	5	2	34	IME	Fe y Cultura
Diseño CAD y Micro Station	5	2	51	NAVAL	Geometría de los Cuerpos Flotantes
Máquinas , Mecanismos y Piezas de Máquinas II	5	8	51	IME	Máquinas , Mecanismos y Piezas de Máquinas I
Resistencia de Materiales II	5	4	68	NAVAL	Resistencia de Materiales I
Tecnología de los Materiales Compuestos	N	4	89	IME	Ingeniería de Materiales
Territorios de la Transporte de la Trans		Semes	Semestre 2021 – I	and the state of t	
Arquitectura Naval II	IIN	4	68	NAVAL	Arquitectura Naval I
Diseño de Embarcaciones Menores		4	68	NAVAL	Arquitectura Naval I
Estadística Aplicada	IIN	4	68	IME	Análisis Matemático I
Máquinas Marianas I	5	3	51	NAVAL	Procesos Termodinámicos
Resistencia de Estructuras Navales	IN	4	89	NAVAL	Resistencia de Materiales II
Moral Católica	5	2	34	IME	Cristología
		Semes	Semestre 2021 - II		
Arquitectura Naval III	IIIA	4	68	NAVAL	Arquitectura Naval II
Construcción Naval I	III/	4	68	NAVAL	Construcción Naval II
Dirección de Personas.	VIII	2	34	IME	120 Créditos
Doctrina Social de la Iglesia	VIII	2	34	IME	Moral Católica
Laboratorio de Programas Navales	IIIN	2	51	NAVAL	Geometría de los Cuerpos Flotantes
Máquinas Eléctricas	N N	3	51	IME	Electrotecnia I
Máquinas Marinas II	III/	3	51	NAVAL	Procesos Termodinámicos
		Semes	Semestre 2022 – I		The state of the s
Construcción Naval II	×	4	68	NAVAL	Construcción Naval I
				-	The state of the s



Diseño Avanzado	×	4	89	NAVAL	Arquitectura Naval III
Instrumentos y Máquinas de Cubierta	×	ဗ	51	NAVAL	Arquitectura Naval III
Procesos Tecnológicos Navales I	×	4	89	NAVAL	Tecnología de los Materiales
Propulsión	×	4	68	NAVAL	Máquinas Eléctricas
Seminario de Investigación Tecnológica	×	2	34	ME	150 Créditos
	***************************************	Semest	Semestre 2022 – II	and the second s	
Buques Militares	×	4	68	NAVAL	Arquitectura Naval III
Fundamentos de Proyectos Navales	×	4	89	NAVAL	Diseño Avanzado
Maniobrabilidad y Seakeeping	×	4	85	NAVAL	Arquitectura Naval III
Vibración y Rumorosidad	×	4	85	NAVAL	100 Créditos
Experimentación Naval	×	5	119	NAVAL	Seminario de Investigación Tecnológica
		Semest	Semestre 2023 – I	verenterform which gives by the contraction of the	
Equipamiento e Instalaciones Navales	ΪX	8	51	NAVAL	Instrumentos y Máquinas de Cubierta
Instalaciones Eléctricas Navales	×	က	51	NAVAL	Máquinas Eléctricas
Medio Ambiente y Seguridad	₹	2	34	NAVAL	100 Créditos
Procesos tecnológicos Navales II	×	4	68	NAVAL	Procesos tecnológicos Navales I
Proyectos Navales Mayores	×	9	89	NAVAL	Fundamentos de Proyectos Navales
Seminario de Tesis I	×	4	68	NAVAL	Experimentación Naval
		Semest	Semestre 2023 - II		
Deontología	×	2	34	IME	200 Créditos
Naves Offshore	₹	4	5.7	NAVAL	150 Créditos
Organización y Administración de Astilleros	₹	8	51	NAVAL	150 Créditos
Seminario de Tesis II	=	4	68	NAVAL	Seminario de Tesis I



Anexo 11: Propuesta de Convalidación de la Escuela de Ingeniería Naval a la Escuela de Ingeniería Mecánica Eléctrica del Estudiante Delgado Santos Kenji



# INFORMEDECONVALIDACION DE ASIGNATURAS

2017			
PLAN DE ESTUDIOS:		**************************************	
Ingenieria Mecánica Eléctrica	Delgado Santos, Kenji Jack 142ME33681	07/11/2018 Universidad Catolica Santo Toribi de Mogravejo	
Escuela: Solicitad do Trámico No:	Extediante: Codigo	Modubidad: Fechu: Institución de Origen	

2	Codigo	Asignaturas Universidad de Origea	ڻ	HT	НР	HĽ	НА	TH.	Nota	Feehu	Codigo	Asignaturas Convalidadas USAT	ڻ		HT HP HL HA	분		E	Note
-	0001104TN FISICA	FISICA I	4	3	2	0	0	\$	15	07-nov-18	2201602001N  F	07-nov-18   22016020001W FISICA DE LOS CÚERPOS RICIDOS	4	6	۲,	۰	6	<u>ب</u>	<u> </u> ~
CŦ	0001103IN	0001103IN MATEMATICA BÁSICA	т	3	7	o	0	'n	15	07-nov-18	00015010001N	07-nov-18 00015010001N MATEMATICA BASICA	m	_	4	0	•		=
m	0001101HU	0001101HU METODOLOGÍA DEL TRABAJO INTELECTUAL	e s	m	٥	0	٥	3	17	07-nov-18	0001501000HU E	0001501000HU ESTRATEGIA PARA EL APRENDIZAJE AUTÓNOMO	-	-		٥	-		1 2
4	2102105IN QUÍMICA	QUÍMICA	4	m	7	٥	0	2	14	07-nov-18	22026030001N QUIMICA	PUMICA	-	6	,	٥	-	\ \ -	: ≥
^	0101102HU	D101102HU LENGUA Y COMUNICACIÓN 1	3	2	2	÷	0	4	2	07-nov-18	0001502000HU	0001502000HU COMPRENSIÓN DE TEXTOS Y REDACCIÓN BÁSICA	-	-	4	-	, -	, ,	: ≥
Ŷ	14013D1IN	1401301IN VISION DE INGENERIA NAVAL	2	2	٥	٥	0	2	91	07/-pov-18		22016010001N FUNDAMENTOS DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA	6	,	,	5	-	,   -	2 2
1	MIEGE COTZ	2101303IN ANÁLISIS MATEMÁTICO 1	47	٣	2	o	0	5.	14			22026010001N CÁLCULO DE UNA VARIABLE	, 4	, ,	1 4	, -	9		2 2
	14023021N	1402302IN DIBUJO TÉCNICO	۱۰,	-	2	0	0	8	92	07-pov-18				4		,	,	,	
	1+02303IN	1402303IN GEOMETRIA DESCRIPTIVA	4		2	0	0	\$	17	07-pov-18	1 220270100BIN II	2202701000IN DIBUJO TECNICO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA	4	~	4	•	0	ø	4
٥	00021071N FISICA II	FÍSICA II	4		2	۰	0	5	2	07-pov-18	22026020001N F	22026020001N FISICA DE LA MASA Y LA ENERGÍA	4	7	4	٥	0	9	2
2	10 0101105TE FILOSOFÍA	FILOSOFIA	٠,	2	•	٥	0	2	2	07-pov-18	D003501000TE F1LOSOFIA	TLOSOFIA	6	3	0	0	0	5	2
	D001301IN	0001301IN DIBUIO BÁSICO	~	-	~	0	٥	<u>س</u>	<u>≈</u>	07-aov-18							T	T	:
Ξ	1403304IN	1403304IN DIBUIO NAVAL I	т	~	~	0	-	-	72	07-nov-18	NICODIDISTS	ZZOZZUJUBUJN DIBUJO DE INGENIERIA	*	~	*	0	•	·	9
알	0102108HU	12 G1021DBHU LENGUA Y COMUNICACIÓN II	3	2	~	0	۰	-	2	07-nov-18	0002501000HU C	0002501000HU COMPRENSION Y REDACCIÓN DE TEXTOS ACÁDEMICOS	m	-	4	0	•	5	ľ
Ξ	1403305IN	13 1403305IN MECANICA RACIONAL 1	7	3	2	0	۰	4	Z	07-nov-18	2203504000IN h	2203604000IN MECANICA ESTATICA	4	~	4	-	0	9	
												The state of the s							

Resumon		
No. De Asignatuma Convalidadus	13	
No. De Créditos Convalidados	\$	

W. (1)